

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

1

1325

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 09 /2018

TEMUCO, 18 ABR. 2018

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2018;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial de fecha 16.01.2018, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

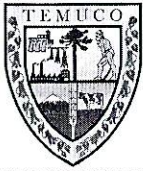
5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.04.2018; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 124 de fecha 18.04.2018 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

JD 1498981



**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2018 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 015 HABILITACION CLINICA VETERINARIA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2018, por la estimación de mayores ingresos provenientes, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 63.600.-</b>		
08 03 001 000 Participación Anual		M\$	63.600.-
			-----
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>M\$ 63.600.-</b>		
			=====

**G A S T O S**

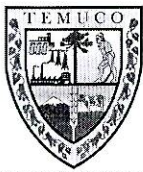
<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 7.000.-</b>		
31 02 004 015 Habilitación Clínica Veterinaria		M\$	7.000.-
			-----
<b>AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....</b>	<b>M\$ 56.600.-</b>		
24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado		M\$	56.600.-
			-----
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>M\$ 63.600.-</b>		
			=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**D I S M I N U C I O N**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....</b>	<b>M\$ 50.130.-</b>		
22 08 999 000 Otros		M\$	15.000.-
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas			10.000.-
35 00 000 000 Saldo Final de Caja			25.130.-
			-----
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....</b>	<b>M\$ 6.000.-</b>		
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		M\$	1.700.-
22 02 003 000 Calzado			800.-
22 09 005 000 Arriendo de Máquinas y Equipos			3.500.-
			-----





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

3

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 10.200.-**

22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 200.-  
22 08 011 000 Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos 10.000.-

**TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 66.330.-**  
=====

**AUMENTOS**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 11.830.-**

31 02 004 001 Proyectos de Arrastre 2017 M\$ 11.830.-

**AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 6.000.-**

22 03 999 000 Para Otros M\$ 2.500.-  
22 08 999 000 Otros 3.500.-

**AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 35.200.-**

22 02 002 000 Calzado M\$ 200.-  
22 11 002 000 Cursos de Capacitación 10.000.-  
24 01 005 000 Otras Personas Jurídicas Privadas 25.000.-

**AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.... M\$ 13.300.-**

22 03 999 000 Para Otros M\$ 2.000.-  
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles 10.000.-  
22 09 005 000 arriendo de Máquinas y Equipos 1.300.-

**TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 66.330.-**  
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL  
Por orden del Alcalde"  
**CARLOS MILLAR ETTORI**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)